



Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que una vez liquidados en su totalidad los recursos del balance de Destinación Específica a 31 de Diciembre de 2019, establecida la clasificación y destinación de los mismos y excluidos los valores adicionados en el presupuesto de la presente vigencia, se ha establecido que los recursos correspondientes al Fondo Municipal de Salud pendientes de adicionar, ascienden a la suma de **\$4.157.447.786**.

Que estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la presente vigencia teniendo en cuenta su destinación y desagregación.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.157.447.786)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	4.157.447.786	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	4.157.447.786	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1.718.001.985	
3.1.1.2	Recursos de capital	1.718.001.985	
3.1.1.2.1	Recursos del balance	1.718.001.985	
		482.091.579	873
		33.274	848
		687.905.943	887
		431.369.667	903
		17.371.502	811
		99.230.020	936



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 138 DE 11 FEB 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

3.1.2	INGRESOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	45.860.665	
3.1.2.2	Recursos de capital	45.860.665	
3.1.2.2.1	Recursos del balance	45.860.665	904
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	333.759.922	
3.1.3.2	Recursos de capital	333.759.922	
3.1.3.2.1	Recursos del balance	333.759.922	
		9.164.419	937
		144.373.303	906
		180.222.200	898
3.1.4	INGRESOS PARA OTROS GASTOS EN SALUD	2.059.825.214	
3.1.4.2	Recursos de capital	2.059.825.214	
3.1.4.2.1	Recursos del balance	2.059.825.214	
		234.841.826	903
		157.875	913
		2.097.722	905
		1.822.727.791	898

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$4.157.447.786), así:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
3.2.9	TODOS ASEGURAMIENTO CON EN SALUD	1.781.030.372		
3.2.9.21	Todos Asegurados con Calidad y Equidad	1.781.030.372		
3.2.9.21.1.1	EGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO	1.718.001.985		
		482.091.579	873	2017660010015
		33.274	848	
		687.905.943	887	
		431.369.667	903	
		17.371.502	811	
		99.230.020	936	
3.2.9.21.1.2	EGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO POS	45.860.665		
		45.860.665	904	2017660010015
3.2.9.21.1.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	17.167.722		
		2.097.722	905	2017660010015
		15.070.000	898	





Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

3.2.10	SALUD PÚBLICA Y SOCIAL	2.376.417.414		
3.2.10.23	Instituciones y Hogares Saludables	2.065.611.911		
3.2.10.23.1.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	13.629.000	898	2017660010058
3.2.10.23.3.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	52.730.000	898	2017660010085
		9.164.419	937	2017660010085
3.2.10.23.4.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	1.755.088.791	898	2017660010003
		234.841.826	903	
		157.875	913	
3.2.10.24	Un Inicio para la Vida	147.974.000		
3.2.10.24.1.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	97.000.000	906	2017660010004
3.2.10.24.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	6.061.000	898	2017660010013
		18.194.000	906	
3.2.10.24.3.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	26.719.000	898	2017660010059
3.2.10.25	Todos por un Ambiente Saludable	68.119.303		
3.2.10.25.1.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	29.179.303	906	2017660010016
3.2.10.25.1.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	38.940.000	898	2017660010016
3.2.10.26	Vida Saludable para Todos	94.712.200		
3.2.10.26.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	13.117.200	898	2017660010005
3.2.10.26.5.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	8.525.000	898	2017660010057
3.2.10.26.6.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	47.830.000	898	2017660010060
3.2.10.26.7.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	25.240.000	898	2017660010016



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 138 DE 11 FEB 2020

Versión: 01

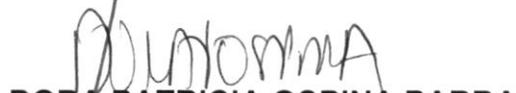
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2020.

ARTICULO TERCERO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

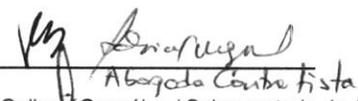
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica


RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 
Abogada Contrata

Elaboró: Rodrigo Gallego González / Subsecretario de Asuntos Financieros

